



VARIABLES REVISADAS

- Forma de pago
- Actividad comercial
- Salario en especie
- Preaviso
- Vacaciones

Del sitio leylaboral.com

Funcionarios del MTSS revisan hoja de cálculo de prestaciones

Geovanny Díaz Jiménez
Oficina de Prensa

Con el objetivo de revisar el sistema de cálculo de prestaciones del sitio web leylaboral.com, funcionarios de las direcciones Nacional de Inspección, de Asuntos Jurídicos y de Relaciones de Trabajo, se reunieron esta mañana, con representantes de la empresa MasterLex.

Mauren Baldizón y Martín Agüero, de MasterLex, expusieron el funcionamiento actual del sistema de cálculo de prestaciones y escucharon las recomendaciones y observaciones de los funcionarios del Ministerio de Trabajo.

El sitio Web del Ministerio de Trabajo busca ofrecer la mayor cantidad de servicios posibles a los trabajadores y empleadores del país, uno de ellos es el cálculo de prestaciones a través de leylaboral.com, por lo que es de suma importancia que este sistema de cálculo sea depurado en aras de brindar un cálculo más exacto de las prestaciones que debe recibir un trabajador al terminar su contrato de trabajo.

Esta jornada de trabajo fue financiada por el Proyecto Cumple y Gana de la Fundación para la Paz y la Democracia, Funpadem.



Funcionarios de las Direcciones de Inspección, Relaciones de Trabajo y Jurídicos, se reunieron con los representantes de MasterLex.

Ley Laboral Costa Rica

Inicio | Consultas Frecuentes | Temas de Interés | Normas Laborales | Glosario | Cálculo de Prestaciones | English Summaries

Buscar en Costa Rica

Búsqueda avanzada

Ir a: Seleccione

¿Quiénes somos?

Para mayor información contacte a la Oficina del Ministerio de Trabajo más cercana

Formulario de Auto-Evaluación para Inspección

MTSS MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Departamento de Trabajo y Seguridad Social

MasterLex

Abt Funpadem

AN ASISTENTES DE

CALCULAR Prestaciones

Cálculo de prestaciones para empleados de Costa Rica

Los cálculos disponibles en el presente programa se encuentran referidos únicamente a:

- Contratos laborales de naturaleza privada regidos por el Código de Trabajo y no a los que se encuentra cubiertos por el régimen especial para los servidores públicos.
- Contrataciones por tiempo indefinido. No se encuentran incluidos los cálculos correspondientes a contratos por plazo determinado o por ejecución de obra.
- Contratos de trabajo que terminan con responsabilidad patronal. No contempla casos de terminación por renuncia del trabajador.
- Contratos de trabajos típicos, no aquellos que siendo de naturaleza privada revisten un carácter especial y tienen una regulación propia como es el caso los servidores domésticos, o de las contrataciones de adolescentes.
- Las indemnizaciones que corresponde pagar al empleador.
- Contratos de trabajo regidos por los derechos y garantías básicos reconocidas en la legislación laboral, no aquellos en los que rigen reglamentos internos o Convenciones Colectivas, mediante las cuales se han superado las condiciones mínimas.

Tiempo laborado:

Fecha de Inicio: Enero 1 1960

Fecha de Salida: Enero 1 2009

Tipo de pago: Unicenal/Mensual Semanal/Diario/Por Hora

¿Le ha sido otorgado el preaviso en tiempo?: SI NO

Días de vacaciones por disfrutar: 0

Calculadora de prestaciones de leylaboral.com.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Les informamos que esta página Web está siendo objeto de ajustes estructurales, por lo que durante los próximos días sólo se mantendrá habilitado el acceso directo a la Carpeta de Atención al Usuario, para que puedan informarse y hacer las consultas que al respecto estimen necesarias.

Agradecemos a todas aquellas personas, las valiosas sugerencias expuestas a través de diferentes canales de comunicación y reiteramos nuestro compromiso por brindar cada vez más servicios de mayor calidad.



República de Costa Rica

Contáctenos

